

# Resolución Jefatural

N° 001 -2019-INGEMMET/OA-UP

Lima, 24 ENE. 2019

**VISTOS**, El Informe N° 074-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 011-2019-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0748/RE-2018 del 12 de diciembre de 2018, se autorizó el viaje en comisión de servicios, en el marco de la Vigésimo Sexta Campaña Científica del Perú a la Antártida (ANTAR XXVI), del ingeniero Baclimer Quispe Yanapa, entre otros, a la Estación Científica Antártica "Machu Picchu" (ECAMP), ubicada en la Isla Rey Jorge o 25 de Mayo, Antártida, para participar del 21 de diciembre de 2018 al 19 de enero de 2019, a fin de cumplir con las funciones de su especialidad en la citada estación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0038/RE-2019 emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 18 de enero de 2019, se autoriza la ampliación del Viaje en Comisión de Servicios, entre otros, del señor Baclimer Quispe Yanapa para que participe en la Vigésimo Sexta Campaña Científica del Perú en la Antártica (ANTAR XXVI), del 20 al 25 de enero de 2019;

Que, el numeral 7.5.14 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD que regula la asistencia y permanencia del Personal contratado bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios en el INGEMMET aprobada por Resolución de Presidencia N° 051-2013-INGEMMET/PCD del 26 de abril de 2013, señala que la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal autorizado del trabajador para desarrollar actividades que contribuyan el logro de los objetivos de la entidad, dentro o fuera del territorio nacional;

Que, el numeral 7.5.15 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que se denominará Comisión de Servicios a las autorizaciones concedidas a los trabajadores para su participación como ponentes o expositores en eventos de actualización y capacitación, en representación de la entidad, o que en el marco de Convenios Institucionales suscritos y vigentes tengan que realizar trabajos de investigación, dentro o fuera del territorio nacional, siempre que tengan la autorización expresa de la Alta Dirección;

Que, las autorizaciones de Comisiones de Servicios fuera del territorio nacional están reguladas en el numeral 7.5.20 de la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD señalando que se otorgarán conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, normas reglamentarias y modificatorias y en lo que corresponda la normativa presupuestal vigente;



Que, mediante Informe N° 074-2019-INGEMMET/OA-UP del 23 de enero de 2019, la Unidad de Personal concluye que estando a la ampliación de la autorización de viaje al exterior en Comisión de Servicios otorgada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Resolución Ministerial N° 0038/RE-2019 y lo manifestado por el Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico – DGAR, a través del Memorando N° 031-2019-INGEMMET/DGAR, corresponde ampliar la Licencia con goce de haber al señor Baclimer Quispe Yanapa, con eficacia a partir del 20 de enero de 2019 y hasta el 25 de enero de 2019, para la continuación de su participación en la Vigésimo Sexta Campaña Científica del Perú en la Antártica (ANTAR XXVI);

Que, mediante Informe N° 011-2019-INGEMMET/GG-OA del 23 de enero de 2019, la Oficina de Administración señala que concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el Informe N° 074-2019-INGEMMET/OA-UP;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, conforme a los documentos de Vistos y las consideraciones expuestas corresponde emitir Resolución Jefatural referida a la licencia con goce de haber a favor del servidor Baclimer Quispe Yanapa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, la Directiva N° 002-2013-INGEMMET/PCD y las funciones y responsabilidades establecidas;

Con el visto bueno de la Oficina Asesoría Jurídica;

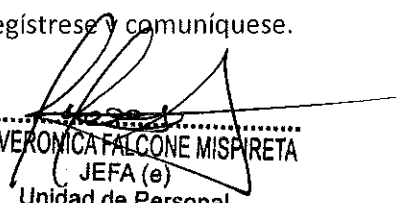
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la ampliación de licencia con goce de haber al servidor Baclimer Quispe Yanapa, trabajador CAS sujeto al régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, con eficacia anticipada, a partir del 20 de enero al 25 de enero de 2019, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y a la Unidad de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a lo señalado en la Resolución Ministerial N° 0035/RE-2018.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
Abg. VERÓNICA FALCÓN MISPIRETA  
JEFA (e)  
Unidad de Personal  
INGEMMET